

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador AL-045/14, incoado por esta Delegación Territorial a don Cristóbal Millán Fornes, titular/explotador del establecimiento denominado «Hotel Velad Al Abyadh», sito en C/ Balsa Parra, 28, Vélez-Blanco (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución dictada por la que se impone una sanción total de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €); por infracción al artículo 70.5, 70.6 y 70.9 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15, o hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se practica entre los días 16 y último del mes, debiendo personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.